

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2021

UD-SENA-0412

Señores
INTERESADOS
La ciudad

Asunto: Alcance - Respuestas a observaciones Convocatoria 21002 – Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2564825 de 2021

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, damos respuesta a las observaciones presentadas por Fiduciaria de Occidente S.A., el 12 de noviembre de 2021 a las 11:57 am, las cuales por error involuntario no fueron consignadas en el compendio y resueltas dentro de la respuesta remitida el día de ayer, razón por la cual se dé alcance a la respuesta emitida dentro del Proceso de Convocatoria No 21002, las cuales se detallan a continuación:

Respecto a su comunicado remitido a las 11:57 am de fecha 12 de noviembre.

Observación:

*1. Numeral 5 – Cronograma de la Presente Invitación
Muy amablemente solicitamos ampliar el plazo de presentación de ofertas.*

Respuesta:

Se emitió la Adenda 1 en el que se ajustó el cronograma del proceso, entrega de propuestas jueves 18 de noviembre antes de la 1:00 pm.

Observación

*2. Numeral 7.1 – Descripción del Servicio
Muy amablemente solicitamos aclarar si se tiene una proyección mayor de recursos administrados superior a los \$80.000.000.000.*

Entendemos que se debe llevar control por cada uno de los emprendedores, agradecemos nos aclaren cual es el alcance de este control (ingresos y pagos).

Agradecemos nos informen el número de convocatorias que tienen proyectadas abrir y el número aproximado de beneficiarios para cada una.

Respuesta:

Efectivamente los ochenta mil millones (\$80.000.000.000) son el monto mínimo de constitución del encargo fiduciario a él se agregan los recursos de adherentes que se suman al capital semilla línea crear que asigna el consejo directivo del SENA, estos valores ascienden a cuarenta y nueve mil millones (\$49.000.000.000).

El control que se debe llevar por cada emprendedor, beneficiario o emprendimiento, nueva empresa creada, es el de pagos, sin sobre pasar el monto asignado o ingreso de beneficio.

Se apertura en este encargo tres convocatorias nacionales en dos cortes que han tenido un numero de 364 beneficiarios en el caso de las convocatorias de economía naranja y jóvenes en su primer corte con una asignación máxima de ochenta millones de pesos en cada nueva empresa. A este estimado se espera dar apertura a cuarenta y siete (47) convocatorias regionales, estimando un total de mil seiscientos cuarenta y cinco (1645) emprendimientos a beneficiar.

Observación

3. Numeral 7.2 – Especificaciones Técnicas

Numeral 1, Muy amablemente solicitamos ajustar la redacción de este numeral ya que entendemos que el Fideicomitente es la Universidad Distrital.

Agradecemos nos aclaren el alcance de manejo de subcuentas.

Respuesta:

Efectivamente el único fideicomitente es la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el manejo de las subcuentas es el registro o control presupuestal y de pagos de cada beneficiario emprendedor en el montaje de cada una de las nuevas empresas, se ha de llevar este registro por cada empresa o emprendedor beneficiado.

Observación

4. Numeral 7.3 – Requerimientos Tecnológicos

Muy respetuosamente agradecemos que, para dar cumplimiento a este numeral, la fiduciaria pueda presentar una opción viable tecnológica de comunicación y agilización de pagos e información, pero eliminando los requerimientos puntuales que están solicitando.

Respuesta:

El proponente o entidad fiduciaria puede presentar una opción viable tecnología en comunicación y agilización de pagos e información, lo que se requiere es su completa compatibilidad en el recibo de los archivos planos encriptados que se trazan mediante una certificación de seguridad electrónica de punto a punto definida sobre el sistema de información del fondo emprender. Los requerimientos son lo que se estima básico, lo cual puede modificarse en forma puntual frente a la eficiencia del sistema o solución que tenga y proponga la entidad.

Observación

5. Numeral 7.4 – Equipo de Trabajo Profesional

De la manera más atenta agradecemos que para dar cumplimiento a este punto y de acuerdo al corto tiempo que tenemos para la presentación de las propuestas, podamos presentar una carta suscrita por el Representante Legal que en caso de ser adjudicados cumpliremos con el personal solicitado en la invitación.

Respuesta:



El proponente se compromete a tener este personal mínimo, con la carta de la representación legal o quien este facultado para presentar propuesta se presenta la oferta, no se requiere adjuntar las hojas de vida del personal, en la ejecución el supervisor velara por el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Observación

*6. Numeral 7.4 – Equipo de Trabajo Profesional
Personal mínimo requerido*

Muy amablemente solicitamos ampliar las opciones de especializaciones o maestrías a las áreas administrativas, financieras y contables.

Respuesta:

Se entiende y se acepta la solicitud y se amplían las opciones del personal mínimo en los posgrados en áreas administrativas financieras o contables.

Observación

7. Numeral 8 - Garantías

De la manera más atenta solicitamos ajustar que en el valor del amparo el porcentaje sea sobre el presupuesto oficial.

Respuesta:

El amparo de la póliza es sobre el valor de la propuesta se acepta que sea sobre el presupuesto oficial.

Observación

*8. Numeral 11 – Requisitos Mínimos para el Servicio
Requisito Experiencia General*

Muy amablemente solicitamos aclarar que “La sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de la comisión fiduciaria objeto del presente proceso”. Entendemos que este valor se refiere al valor del contrato

Respuesta:

El proponente debe certificar contratos como prestador de servicios financieros en calidad de administración de recursos para pagos o fideicomisos por un monto superior al valor del contrato o presupuesto oficial, efectivamente.

Observación

*9. Numeral 12 – Criterios para la evaluación de las propuestas
Muy amablemente solicitamos aclarar:*

- *La capacidad Técnica y la Experiencia Especifica, las dos son sobre certificaciones de experiencia especifica.*



- *Agradecemos se puedan incluir para el factor calificable cuatro (4) certificaciones de experiencia específica.*
- *Entendemos que no se pueden incluir fideicomisos pensionales, favor confirmar.*
- *Entendemos que los 10 años se cuentan desde la liquidación del Fideicomiso.*

Respuesta:

Los dos aspectos capacidad técnica y experiencia se valoran sobre los encargos manejados, sobre la experiencia específica efectivamente, se acepta y se reciben hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia específica.

No se tiene restricción sobre fideicomisos pensionales, desde que tengan administración de pagos se pueden considerar. Si los diez años cuentan desde la liquidación del fideicomiso que se presente como experiencia.

Observación

10. Agradecemos remitirnos copia del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2564825 de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDistrital”

Respuesta:

Conjuntamente con la respuesta a observaciones remitido el día de ayer se facilitó copia del Contrato Interadministrativo NO. CO1.PCCNTR.2564825 DE 2021, suscrito entre el SENA y la Udistrital.

Esperamos haber dado respuesta a todas sus inquietudes y agradecemos su participación en el proceso.

Cordialmente,

Ing. NELSON EDUARDO RODRIGUEZ MONTAÑA
Docente Facultad Tecnológica UDFJC
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.2564825 de 2021
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó	Alcides Espinosa	Líder Gestión Contractual	
Proyectó:	Juan Carlos Amaya Pico	Coordinador Administrativo y Financiero	